

INFORMACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que se recaben a través del Canal Ético de ATOM serán tratados por ATOM HOTELES SOCIMI, S.A., como entidad legalmente responsable, y para tratar de evitar la comisión de posibles actividades delictivas y adoptar las medidas de protección legalmente establecidas, dando cumplimiento así a las obligaciones derivadas de la Ley 2/2023, de Protección al Informante.

Las partes implicadas pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, u oposición, en los términos legalmente establecidos, dirigiéndose a compliance@atomhoteles.com. Para más información, puede consultar la Política de Privacidad del Canal Ético www.atomhoteles.com.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

CANAL ÉTICO DE ATOM

1. OBJETO

El objetivo de esta Política de Privacidad es informar del tratamiento de los datos personales que se llevará a cabo para la gestión e investigación de las denuncias que se presenten a través del Canal Ético de ATOM.

Para la correcta configuración y diseño del Canal Ético, ATOM da pleno cumplimiento a la normativa aplicable en materia de protección de datos, y de manera especial;

- El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “*Reglamento General de Protección de Datos*”, o “GDPR”);
- La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (en adelante, “LOPD”);
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal;
- Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción; y
- demás normativa de desarrollo, tanto europea como española, que pueda resultar de aplicación.

2. ¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES?

Este Canal Ético está dirigido a los Profesionales y Colaboradores externos de las sociedades que integran ATOM que se indican a continuación/figuran en el siguiente enlace:

- *ATOM HOTELES SOCIMI, S.A.*
- *ATOM HOTELES IBERIA, S.L.U.*
- *NEW SANOM IBERIA, S.L.U.*
- *ATOM BENELUX, S.A.*
- *HOTEL MIRAMAR BARCELONA, S.A.*

Se hace constar que las entidades legalmente Responsables del Tratamiento de los datos personales que se recaben en el Canal serán:

- A) Por un lado, si el denunciado está vinculado contractualmente con *ATOM HOTELES SOCIMI, S.A.*, *ATOM HOTELES IBERIA, S.L.U.* y *NEW SANOM IBERIA, S.L.U.* ésta será la responsable del tratamiento de los datos que se recaben en relación con las denuncias que se dirijan a los profesionales y colaboradores externos con los que mantenga un vínculo laboral o mercantil.
- B) Por otro lado, *HOTEL MIRAMAR BARCELONA, S.A* y *ATOM BENELUX*. según con quién tenga el denunciado el vínculo contractual laboral o mercantil.

3. CATEGORÍA Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS

En este Canal Ético se podrá tratar información personal del denunciante y del denunciado, así como de terceras personas involucradas en los hechos que hayan sido objeto de una denuncia (por ejemplo, posibles testigos).

A este respecto, no es posible definir a priori qué categorías de datos personales se tratarán en este Canal, dado que depende de la información que libremente quieran facilitar tanto el denunciante a la hora de formular su denuncia, como el denunciado a la hora de proceder a su defensa, o incluso posibles testigos que participen en el proceso de investigación que se pueda iniciar. En todo caso, sólo se tratarán los datos estricta y objetivamente necesarios para tramitar las denuncias y, si procede, comprobar la realidad de los hechos denunciados. Del mismo modo, serán adecuados, pertinentes y no excesivos.

En cualquier caso, ATOM podrá recibir dichos datos personales:

- a) directamente del propio interesado (por aportarla en el momento de formular su denuncia, al formular posibles alegaciones, o en cualquier otro momento de la investigación); y,
- b) de manera indirecta, por cualquiera de las personas –físicas o jurídicas- involucradas en la investigación; o por las sociedades integrantes del Grupo, cuando dicha persona trabaje o preste sus servicios en -o para- cualquiera de ellas.

Finalmente, el denunciante que desee revelar su identidad deberá comunicar a ATOM los datos personales actuales y exactos, a fin de que la información contenida en sus sistemas esté actualizada y sin errores.

4. ¿CON QUÉ FINALIDAD Y BASE LEGAL TRATAMOS TUS DATOS PERSONALES?

A los efectos legales, se hace constar que con el tratamiento de los datos que se recaben a través de este Canal Ético se persiguen las siguientes finalidades, cada una de ellas con su correspondiente base legitimadora:

a) Cumplimiento de la Ley 2/2023, de Protección al Informante

En primer lugar, trataremos la información que se recabe (la que nos facilita el denunciante o la que se recabe en el marco de la investigación que se pueda llevar a cabo) con la finalidad de (i) gestionar e investigar las denuncias formuladas a través del Canal y (ii) adoptar las medidas de protección legalmente establecidas para prevenir posibles represalias, dando así estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 2/2023, de 20 de febrero, de Protección del Informante.

b) Cumplimiento de una misión realizada en interés público

Los datos personales recabados en el marco de este Canal serán tratados para prevenir, detectar y descubrir posibles riesgos e incumplimientos que puedan producirse y que puedan generar responsabilidad penal para ATOM.

Por otro lado, los datos personales también serán tratados para disponer de evidencias del correcto funcionamiento del Canal Ético, como medida dentro del Sistema de Gestión de Riesgos Penales.

c) Atención y respuesta de posibles consultas, por el interés legítimo de quien las formula

Si no se presenta una denuncia sino, simplemente, una consulta, ATOM tratará la información que se reciba para atender, gestionar y darle debida respuesta. Llevará a cabo lo anterior con base en el interés legítimo de ATOM, como base legitimadora, que no perjudica ni lesiona la Privacidad de quien formula la consulta, y también de éste, al tener igualmente un legítimo interés en obtener debida respuesta.

De acuerdo con el Reglamento General europeo 2016/679 de Protección de Datos, ATOM ha elaborado la pertinente «*prueba de sopesamiento*», un análisis interno que confirma la procedencia y pertinencia de tal interés legítimo.

d) Otros usos legalmente obligatorios

Finalmente, en algunos casos los datos personales también podrán ser tratados para dar cumplimiento a determinadas obligaciones legales que nos sean exigibles. Por ejemplo, si los solicita un Juzgado, o cualquier Cuerpo y Fuerza de Seguridad del Estado. En estos casos, y en la medida de lo posible, se informará de ello y de la norma que lo impone.

5. ¿POR CUÁNTO TIEMPO CONSERVAREMOS SUS DATOS?

Los datos personales que se recaben (a través de la denuncia presentada y, en su caso, en el marco de la posible investigación posterior) podrán conservarse (i) durante el tiempo imprescindible para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación sobre los hechos informados, (ii) en su caso durante el tiempo en que se desarrolle la pertinente investigación y, finalmente, (iii) a lo largo del ejercicio de las acciones legales que correspondan.

En todo caso, transcurridos tres meses desde la recepción de la denuncia sin que se hubiesen iniciado actuaciones de investigación, se procederá a su supresión, salvo que la finalidad de la conservación sea dejar evidencia del funcionamiento del canal.

Finalmente, y después de todo lo anterior, se conservarán los datos recabados (i) para dar cumplimiento a posibles obligaciones legales que resulten de aplicación, así como (ii) para atender a posibles reclamaciones y responsabilidades, manteniéndolos debidamente bloqueados, y durante los plazos máximos legalmente establecidos, a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Juzgados y Tribunales, y posibles Administraciones Públicas Competentes, por un plazo legal máximo de diez años.

6. ¿A QUÉ DESTINATARIOS SE COMUNICARÁN SUS DATOS?

Como regla general, ATOM no cederá a ningún tercero los datos que recabe a través de su Canal Ético. Asimismo, únicamente podrá acceder a ellos el personal que, por sus funciones, responsabilidades y cometidos, esté debida y previamente autorizado.

Si, como consecuencia del proceso de investigación, se acordara la adopción de medidas de índole legal o disciplinario contra el denunciado, ATOM HOTELES SOCIMI, S.A. dará traslado de la información estrictamente necesaria a la entidad del Grupo con la que el denunciado mantuviera el vínculo contractual (de índole laboral o mercantil, según corresponda), para llevar a cabo y ejecutar las pertinentes acciones legales.

También se podrán facilitar a aquellos terceros a los que ATOM esté legalmente obligado: por ejemplo, Juzgados y Tribunales, Ministerio Fiscal, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad o cualquier Organismo Público competente, previo requerimiento por su parte.

Asimismo, ATOM podrá contar con la colaboración de terceros proveedores de servicios, que pueden tener acceso a tales datos personales y que los tratarán en su nombre y por su cuenta, como consecuencia de la prestación de servicios contratada. En relación con lo anterior, ATOM sigue unos estrictos criterios de selección de proveedores, con el fin de dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de protección de datos. Así, y para regular las condiciones de Privacidad en las que actuarán esos posibles terceros proveedores, ATOM les impondrá, entre otras, las obligaciones de aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas, tratar los datos personales para las finalidades pactadas y atendiendo únicamente

a las instrucciones documentadas de ATOM; y suprimir o devolverle los datos una vez finalice la prestación de los servicios.

Se indica lo anterior por cuanto ATOM podrá contratar la prestación de servicios con terceros proveedores que desempeñen su actividad, a título enunciativo y no limitativo, en los siguientes sectores: asesoramiento jurídico, empresas de servicios profesionales multidisciplinarios, o empresas proveedoras de servicios tecnológicos o informáticos.

7. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

Por regla general, todos los datos personales que se recaben en el marco de este Canal se tratarán dentro del Espacio Económico Europeo, dando fiel y estricto cumplimiento al Reglamento General Europeo de Protección de Datos Personales 2016/679.

No obstante, en caso de que los datos personales llegaran a ser transferidos internacionalmente, ATOM le informará sobre dichas transferencias y éstas se realizarán de conformidad con la normativa aplicable de protección de datos personales y, en particular, se adoptarán garantías suficientes que permitan proporcionar un nivel de protección equiparable al nivel exigido en la Unión Europea.

8. DERECHOS DE LOS INTERESADOS

Las personas a las que se refieran las denuncias que se reciban (denunciante, denunciados y testigos) podrán ejercer su derecho de acceso a los datos personales, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. También podrá solicitar la limitación y oposición del tratamiento de sus datos, en determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular.

De acuerdo a lo que dispone la referida ley 2/2023, en el caso de que la persona a la que se refieran los hechos relatados en la comunicación ejerciese el derecho de oposición se presumirá, salvo prueba en contrario, que existen motivos legítimos imperiosos que sí legitiman el tratamiento de sus datos personales.

Tales derechos se podrán ejercitar en los términos legalmente establecidos, en especial con un alcance y contenido que no permita al denunciado conocer, a través de su ejercicio, la identidad del denunciante.

El usuario podrá ejercitar los derechos referidos anteriormente, en los términos y condiciones previstos en la legislación vigente, en la dirección postal Paseo del Club Deportivo 1, edificio 11, planta 1ª, 28223 de Pozuelo de Alarcón (Madrid) o solicitarlo mediante el envío de correo electrónico a compliance@atomhoteles.com.

En el supuesto de que no obtenga una respuesta satisfactoria y desee formular una reclamación u obtener mayor información al respecto de cualquiera de estos derechos, puede acudir a la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es - C/ Jorge Juan, 6 de Madrid), como autoridad de control principal.

9. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD. POSIBLE ANONIMATO DEL DENUNCIANTE.

ATOM se asegurará de que se adoptan todas las medidas técnicas y organizativas necesarias para preservar la seguridad de los datos recabados, al objeto de protegerlos de posibles divulgaciones o accesos no autorizados.

A este respecto, los denunciantes podrán decidir si identificarse, o no, al efectuar una denuncia. Se admiten, por tanto, denuncias anónimas. No obstante, se anima a que los denunciantes se identifiquen para, de este modo, poder obtener más información acerca de los hechos denunciados. En todo caso, se garantizará la máxima confidencialidad sobre la identidad del denunciante que finalmente desee identificarse.

La identidad del denunciante sólo podrá ser revelada a las autoridades administrativas y judiciales, cuando legalmente corresponda, para la adecuada tramitación de cualquier procedimiento administrativo o judicial que se pudiera derivar de la denuncia presentada.

Por último, se hace constar que todas las personas que, por razón de las funciones que desempeñen, tengan conocimiento de las denuncias que se formulen, están obligadas a guardar secreto sobre toda la información a la que accedan.